



DECRETO ALCALDÍCIO N° 81 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 04** de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 125**, de fecha 07 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (s), autorice a decretar el Taller de "Conexión Cuerpo y Alma a través de la Danza" impartido por Organismo Técnico de Capacitación.

3.- El **Memorándum N° 126**, de fecha 07 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (s), autorice a decretar el Taller de "Aprende a Emprender" impartido por Organismo Técnico de Capacitación.

4.- El **Memorándum N° 127**, de fecha 07 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (s), autorice a decretar el Taller de "Yoga para Adulto Mayor" impartido por Organismo Técnico de Capacitación.

5.- El **Memorándum N° 128**, de fecha 07 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (s), autorice a decretar el Taller de "Expresión corporal, vocal y musical" impartido por Organismo Técnico de Capacitación.

6.- El **Memorándum N° 129**, de fecha 07 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (s), autorice a decretar el Taller de "Alimentación consiente para un desarrollo integral" impartido por Organismo Técnico de Capacitación.

7.- El **Memorándum N° 130**, de fecha 07 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (s), autorice a decretar el Taller de "Ashtanga Yoga" impartido por Organismo Técnico de Capacitación

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde (s) instruyendo a decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de los Talleres, que serán impartidos por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), los cuales se desarrollaran en la siguiente modalidad de fecha, horario y lugar, que a continuación se indica:



TALLER	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	HORARIO	LUGAR
"Conexión Cuerpo y Alma a través de la Danza"	08.01.2020	08.01.2020	Miércoles De 19:00 a 20:30 horas	Centro Cultural de Buin.
"Aprende a Emprender"	30.01.2020	06.02.2020	Jueves De 15:00 a 18:00 horas	Centro Cultural de Buin.
"Yoga para Adulto Mayor"	29.01.2020	05.02.2019	Miércoles De 11:00 a 12:30 horas	Centro Cultural de Buin.
"Expresión corporal, vocal y musical"	15.01.2020	15.01.2020	Miércoles De 19:00 a 20:30 horas	Centro Cultural de Buin.
"Alimentación consciente para un desarrollo integral"	09.01.2020	09.01.2020	Jueves De 19:00 a 21:00 horas	Auditorio Centro Cultural de Buin.
"Ashtanga Yoga"	31.01.2020	07.02.2020	Viernes De 19:00 a 20:30 horas	Auditorio Centro Cultural de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. miss. feb.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**